



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 06 ABR 2021

**DECRETO ALC. N° 814** **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se Nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo - Año 2020, Resolución Exenta N° 1466-2020/CT Toma Conocimiento a través del Decreto ALC. N° 240 (16/11/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Administración de Fondos de Terceros 114.05.96.018.005 – Programa Fondos de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil.

4.- La solicitud de Contratación Honorarios N° 387 (15/03/2021), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona por prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo - Año 2020.

5.- La resolución del señor Alcalde (S).

**D E C R E T O**

1.- Apruébase el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios profesionales de: **Kinesióloga – Modalidad de Servicio Itinerante en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Buin (Jornada de 22 horas)**, en el marco del Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Jennifer Alejandra Romero Lara		607.000.- **	<b>15/03/2021</b>	<b>31/03/2021</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.  
\*\* Monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE MARZO 2021.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.018.005 – Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**